**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LAS CARRERAS DE CIENCIAS MÉDICAS EN LA MODALIDAD DEL CURSO POR ENCUENTROS.**

 **18/2/2020**

**Características del Proceso**

**ARTÍCULO 2:** Pueden optar por esta modalidad todos los Técnicos que se encuentran trabajando en el Sector de la Salud, como opción de continuidad de estudios, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador activo del sector de la Salud en el momento de solicitar la plaza para iniciar sus estudios y tener el permiso de la dirección de su centro de trabajo para incluirse en el Concurso.
2. Ser graduado de los Institutos Politécnicos de la Salud, Institutos Politécnicos de Enfermería o de formaciones técnicas en alguno de los centros de educación médica superior (CEMS) del país. También tendrán derecho los graduados de técnicos en otras instituciones diferentes a las antes relacionadas, pero que dada su afinidad y vinculación estrecha a la actividad que desarrollan desde su puesto de trabajo en el sector salud, sean merecedores de ser incluidos en esta formación, cuyas solicitudes serán analizadas y aprobadas por los Consejos de Dirección de cada CEMS del país y competirán en igualdad de condiciones en la convocatoria de este concurso.
3. Acreditar su vinculación y trabajo ininterrumpido en el sector salud en la actividad técnica para la cual se graduó durante al menos los dos (2) años precedentes, con buena evaluación. En el caso de los seleccionados como “mejores graduados” en su Curso de cada una de las formaciones técnicas de cada Facultad o Filial, certificado por el Decano o Director, tendrán la oportunidad de matricular de forma inmediata en el próximo curso académico que se convoque, siempre que cumplan la condición de estar ya trabajando en su formación al momento de iniciar los estudios.

Para los graduados que culminen con 90 puntos o más en el índice académico de su formación técnica, sólo se les exige un (1) año de trabajo dentro del sector para poder realizar su matrícula, siempre que mantengan su vínculo laboral al momento de iniciar sus estudios.

Pueden aspirar a esta Convocatoria los egresados de 12mo grado con cursos de habilitación propios del sector salud, que tengan dos (2) o más años de trabajo ininterrumpido con evaluación satisfactoria del desempeño, siempre que no exista la posibilidad de formación técnica que de continuidad de estudios a su habilitación.

Todas estas vinculaciones laborales serán certificadas por el Jefe de la estructura de Recursos Humanos de su centro de trabajo.

1. A los fines de optar por las plazas en convocatoria para los Cursos por encuentro, a todos los graduados de técnico se le sumará un punto entero de bonificación al índice académico (I.A.) con el cual culmino su formación por cada año de trabajo cumplido con evaluación satisfactoria de su desempeño, lo que será certificado, sólo para tales fines, por el Jefe de Recursos Humanos del centro laboral al que estén vinculados.
2. Obtener el aval de integralidad de su centro de laboral, emitido por la dirección de la entidad, de conjunto con la Sección Sindical del interesado. Dicho aval, y la certificación de que mantiene su vínculo laboral, se actualizará por Recursos Humanos en cada curso académico como requisito para la re-matricula.
3. No haber sido sancionado con la aplicación de una medida disciplinaria considerada de grave en el Reglamento Disciplinario Interno de la entidad en los últimos tres (3) años previos a la solicitud de matrícula; de haberlo sido no se emitirá el aval referido en el inciso anterior.
4. Que exista correspondencia entre el perfil técnico estudiado y/o en el cual se desempeña, con la Licenciatura a que aspira ingresar, según lo establecido en el **Anexo** I de la presente Resolución.

En caso de que existiera un título de técnico que no estuviere incluido en el **Anexo I** antes citado, se evaluará por cada Universidad la correspondencia entre la actividad que desempeña con la Licenciatura que solicita para proceder a aceptar o no su solicitud, según lo aquí regulado.

1. Presentar el original y copia del título y la certificación de notas con el índice académico de los estudios técnicos vencidos, con su correspondiente bonificación certificada, cuando corresponda.
2. Presentar documento suscrito por el aspirante que reconozca que, una vez graduado del curso por encuentro, continuará realizando la labor como técnico hasta que exista la posibilidad de optar por alguna plaza vacante de licenciado.
3. Si durante la carrera se le aplica de manera firme una medida disciplinaria como trabajador en la entidad laboral por conductas de carácter grave, se tramitará su baja del curso por encuentro por pérdida de requisitos.

|  |
| --- |
| **PLAN DE INGRESO MODALIDAD CURSO POR ENCUENTRO CURSO 2020-2021**  |
|  |  |
|  |  |
| **Carrera** | **GT** |
| ENFERMERÍA | 20 |
| BIOANÁLISIS CLÍNICO | 15 |
| IMAG Y RADIOF MÉDICA | 15 |
| ÓPTICA Y OPTOMETRIA | 15 |
| REHABILITACIÓN EN SALUD | 15 |
| NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | 15 |
| HIGIENE Y EPIDEMIOLOGÍA | 20 |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 30 |
| TOTAL | 160 |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

Recepción de las solicitudes de Ingreso de los aspirantes del **9 al 21 de marzo de 2020(Departamento de Ingreso UCM).**

Otorgamiento de las carreras del **6 al 8 de abril de 2020. (Universidad de Ciencias Médicas).**

Publicación de las plazas otorgadas por carreras del **8 al 10 de abril de 2020**(**Departamento de Ingreso**).

**ANEXO I**

**FORMACIONES TÉCNICAS QUE TRIBUTAN AL ÁREA DE LAS CARRERAS DE TECNOLOGÍA DE LA SALUD**

**TÉCNICOS FORMADOS POR EL MINSAP.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Formaciones Técnicas** | **Carreras** |
| * Laboratorio Clínico
* Análisis Clínico.
* Microbiología
* Medicina Transfusional.
* Citohistopatología.
* Citohistotanatología.
* Inmunoalergia
* Fisiología Humana
* Biología Clínica
* Técnico Integral en Técnicas de Laboratorio
* Microbiología Clínica
 | **Licenciatura en****Bioanálisis Clínico** |
| * Nutrición y Dietética
* Dietista
 | **Licenciatura en Nutrición** |
| * Podología
* Trabajo social
* Rehabilitación Social y Ocupacional
* Terapia Física y Rehabilitación
* Ortoprótesis
* Traumatología
* Prótesis, Órtesis y Bandaje Ortopédico
* Terapia Ocupacional
* Ergoterapia psiquiátrica
 | **Licenciatura en****Rehabilitación en Salud** |
| * Imagenología
* Radiología
* Biofísica Médica
* Radiofísica Médica
* Rayos X
 | **Licenciatura en****Imagenología y Radio Física Médica** |
| * Logo fonoaudiología
* Logopedia, Foniatría y Audiología
* Logopedia y Foniatría
 | **Licenciatura en****Logo fonoaudiología** |
| * Higiene y Epidemiología.
* Vigilancia y Lucha Antivectorial.
 | **Licenciatura en****Higiene y Epidemiología** |
| * Optometría y Óptica
 | **Licenciatura en****Optometría y Óptica** |
| * Gestión de la Información en Salud
* Estadísticas de Salud
* Registros médicos y Estadística de Salud
* Registros Médicos de Informática Médica
* Información, Informática y Estadística de Salud
 | **Licenciatura en****Sistema de Información en Salud** |

**TÉCNICOS NO FORMADOS POR EL MINSAP.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Formaciones Técnicas** | **Carreras** |
| * Biología
* Bioquímica
* Microbiología
 | **Licenciatura en****Bioanálisis Clínico** |
| * Informática.
* Estadística.
* Gestión Documental
* Biblioteca
* Economía y Contabilidad
 | **Licenciatura en****Sistema de Información en Salud** |

**Perfiles o formaciones técnicas que no tributan a las licenciaturas, por tener otras carreras similares.**

|  |  |
| --- | --- |
| * Administración y Economía
 | **Licenciatura en Economía****(MES)** |
| * Electromedicina
 | **Ingeniería Biomédica****(MES)** |
| * Atención Estomatológica
* Prótesis Estomatológica
 | **Estomatología****(CRD MINSAP)** |
| * Servicios Farmacéuticos
 | **Ciencias Farmacéuticas****(MES)** |